

Santiago, 3 de junio de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Depósito Reglamento Interno Ameris UPC
Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión
administrado por Ameris Capital Administradora
General de Fondos S.A. (la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que con fecha 3 de junio del 2024, se ha procedido a efectuar el depósito del nuevo texto refundido correspondiente a la 5ta versión del Reglamento Interno de **Ameris UPC Desarrollo Inmobiliario Fondo de Inversión** (el "Fondo"), el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo, celebrada con fecha 10 de mayo de 2024.

Las modificaciones aprobadas, fueron las siguientes:

1. En el Título II. "*Política de Inversión y Diversificación*", se modificó la sección 2.5 del número DOS. "*Política de Inversiones*", para efectos de indicar que las inversiones del Fondo tienen un nivel de riesgo alto, lo que se determina por la naturaleza de los instrumentos en los que invierte, de conformidad a lo requerido por la NCG N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero y como parte de la política de *suitability* de la Administradora.
2. En el Título VII "*Aporte y Valorización de Cuotas*", se modificó la sección 16.5 del número DIECISÉIS. "*Aporte de Cuotas*", para los efectos de incorporar un románico /iii/ que contiene la regulación referente a las cuotas de partícipes fallecidos, conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 488 de 21 de noviembre de 2022 de la Comisión.
3. En el Título IX. "*Otra información relevante*":
 - /i/ Se prorrogó el plazo de duración el Fondo y en consecuencia, se modificó el número DOS. "*Plazo de Duración del Fondo*", a efectos de dejar constancia de que el plazo efectivo y vigente del Fondo es hasta el 5 de julio de 2024 y se modificaron asimismo los plazos máximos para las prórrogas de un año a dos años cada una.
 - /ii/ Se incorporó una sección 4.6 en el número CUATRO. "*Política de Reparto de Beneficios*", con una regulación referente a los dividendos y demás beneficios no cobrados por los partícipes del Fondo, conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N° 488 de 21 de noviembre de 2022 de la Comisión.
 - /iii/ Se incorporó un nuevo número NUEVE. "*Procedimiento de Liquidación del Fondo*", con el objeto de incluir una regulación referente al proceso de liquidación del Fondo.
4. Se incorporó un Artículo 1° Transitorio que, sin ser una modificación, tiene por objeto dejar constancia del nuevo plazo de duración del Fondo, considerando que en la mencionada Asamblea se acordó prorrogar su plazo de duración por un periodo de dos

años. En virtud de lo antes señalado, **el plazo de duración del Fondo será hasta el día 5 de julio del 2026**

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir de 30 días corridos contados desde el depósito del nuevo texto, esto es, del día **3 de julio de 2024**, según lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Finalmente, y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento Interno del Fondo, hacemos presente que los partícipes podrán contactarse con la Administradora o Agente de la misma, a través de su asesor de inversiones, por medio del teléfono número 224997600 o escribiendo a inversionistas@ameris.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Ignacio Montané Yunge", written over a horizontal line.

Ignacio Montané Yunge
Gerente General

pp.: AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.